



San Gil, 8 de Julio de 2026.

OFICIO GIT.54.2026

Señor:

ELISEO SILVA BECERRA

R.L. EMCOPROSAN CTA

Ciudad

ASUNTO: Aceptación del Cronograma de Actividades - Contrato de Prestación de Servicios N° 00713-2026

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios N° 00713-2026, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios para la ejecución del Plan de Medios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, que incluye la preproducción, producción, emisión y difusión de contenidos radiales, televisivos, digitales e impresos, orientados a la divulgación de los proyectos, programas y acciones institucionales, así como a la promoción de la educación ambiental en la jurisdicción de la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas"*, y como resultado de las comunicaciones sostenidas entre la supervisión y el contratista, así como de la mesa de trabajo realizada el día 7 de julio de 2026, se efectuó el análisis del cronograma de actividades presentado para el desarrollo de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

Como parte de este ejercicio, se verificó que la programación propuesta guarda coherencia con el objeto contractual, las obligaciones pactadas y el alcance técnico del contrato, permitiendo una adecuada planificación de las actividades de preproducción, producción, emisión y difusión de los contenidos institucionales y de educación ambiental contemplados en el Plan de Medios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

En consecuencia, la supervisión considera que el cronograma presentado constituye una herramienta adecuada para la planeación, seguimiento y control de la ejecución contractual, razón por la cual se imparte su aprobación. No obstante, durante el desarrollo del contrato podrán realizarse los ajustes que resulten necesarios, siempre que estén debidamente justificados por el contratista y cuenten con la aprobación previa de la supervisión, sin que ello implique la modificación del objeto o de las obligaciones contractuales.

Lo anterior se deja consignado para los fines administrativos y contractuales correspondientes.

Cordialmente,

ANA CRISTINA MARTÍNEZ CARREÑO

Jefe Oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo.
Supervisor

cas.gov.co



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 🌐 [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-](http://CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-) - 📠 [@CAS_SANTANDER-](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) - 📺 [CAS.SANTANDER-](https://www.facebook.com/CAS.SANTANDER-) - 📺 [CAS_SANTANDER](https://www.facebook.com/CAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

📍 Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
☎ Tel.+57 60(7) 7249729
☎ Celular: +57(311)2039075
✉ contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

📍 Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
☎ Celular: +57(310)807295
✉ socorro@cas.gov.co

VELEZ

📍 Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
☎ Celular: +57(310)8157697
✉ velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

📍 Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
☎ Celular: +57(310)8157695
✉ casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

📍 Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
☎ Celular: +57(310)8157696
✉ mares@cas.gov.co

MALAGA

📍 Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
☎ Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
☎ Celular: +57(310)2742600
✉ malaga@cas.gov.co